

**REF.: DA CURSO A SOLICITUDES DE
ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 11 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2571

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales ; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A.

3. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad LAROCHE CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADO S.A. (antes, IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A.)

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para las anotaciones requeridas conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes previamente individualizadas.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2571-23-61299-V

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A., consistente en la modificación de la razón social y nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad LAROCHE CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADO S.A. (antes, IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A.), consistente en la modificación de la razón social y nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

4. Una vez practicadas las respectivas anotaciones, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DJLC WF 2013441 (986356)

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2571-23-61299-V

Antecedentes de Inscripción		
Razón Social	IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A.	
Rut	76508167-K	
Nombre de Fantasía		
Tipo social		
Contacto (no es parte registro)		
Anotaciones		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	1.- Antiguo: IGM ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADO S.A./ Nuevo: Laroche Capital Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A. (desde 25.10.2017) 2.- Antiguo: Laroche Capital Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A. / Nuevo: Tempus Asset Management S.A. (desde 25.09.2018)
Modificación del nombre de fantasía	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia el nuevo nombre de fantasía indicando el nombre de fantasía antiguo.	1.- Antiguo: IGM S.A. / Nuevo: Laroche S.A. (desde 25.10.2017) 2.- Antiguo: Laroche S.A. / Nuevo: Tempus S.A. (desde 25.09.2018)
Liquidación		
División		
Fusión		
Disolución		
Cancelación		



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2571-23-61299-V